

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024**

**PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN**  
**SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ABRAHAM**, Andrea Belén  
**AGUILERA**, Federico Luis  
**AMESPIL**, María Guillermina  
**CASAMAYOR**, María Adela  
**CAZOLA**, Hosanna  
**CAZOT**, Telma Mabel  
**CENIZO**, Bruno  
**COSCIA**, Carlos  
**GAMONDI**, Oliver Alfonso  
**GONZÁLEZ**, María José

**GONZÁLEZ**, Francisco Fermín  
**MATRELLA**, Sebastián  
**MOSESCU**, Miriam Graciela  
**ODELLO**, Noelia Paola  
**PEREYRA**, Patricia Fernanda  
**PETEHS**, Marcelo Fabián  
**QUIROGA**, Hernán Gustavo  
**REQUENA**, Gabriel Osvaldo H.  
**ROMERO**, Agustín  
**SANTELLÁN**, Guillermo Mauricio

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	3
2.	ASISTENCIA.	3
3.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TIEMPO REGLAMENTARIO.	3
4.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	4
5.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO (ADJUDICACIONES): EXPTE. 1603/23 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 203/23 H.C.D.; EXPTE. 3166/23 D.E. RECARATULADO 427/23 H.C.D.; EXPTE. 3165/23 D.E. RECARATULADO 429/23 H.C.D.; EXPTE. 2261/23 D.E. RECARATULADO 471/23 H.C.D.; EXPTE. 3124/23 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 472/23 H.C.D. Y EXPTE. 3862/23 D.E. RECARATULADO 108/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5399/24 A 5404/24.	4 AL 9
6.	EXPTE. 078/24 H.C.D. (derivado del Exptillo: 015/23 C.D.E.). SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 031/24, SOLICITANDO AL D.E.M. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYÓN PARA USO DEPORTIVO, ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LAVALLE E HIPÓLITO YRIGOYEN, DONDE FUNCIONAN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS N° 6 Y N° 8.-	10 AL 12
7.	EXPEDIENTES A CONSIDERAR.	12
8.	EXPTE. 170/24 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 023/24, EN RELACIÓN A LOS HECHOS SUCEDIDOS EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA S/ ENVENENAMIENTO INTENCIONAL DE MÁS DE TREINTA PERROS.-	12 AL 21
9.	EXPTE. 171/24 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 024/24, REF. A LOS RECIENTES SINESTROS OCURRIDOS CON LA INTERVENCIÓN DE MÓVILES MUNICIPALES.-	21 Y 22
10.	EXPTE. 173/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 032/24, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE GARITAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, UBICADAS EN LAS SALIDAS DE LAS ESCUELAS AGROPECUARIA N° 1 Y ARTES VISUALES.-	22 Y 23
11.	EXPTE. 174/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 021/24, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA EXCLUSIÓN DEL RAMAL, CONSTITUCIÓN – BAHÍA BLANCA, EN EL NUEVO MAPA DE SERVICIO DE LARGA DISTANCIA DE TRENES ARGENTINOS.-	24 AL 26
12.	EXPTE. 175/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 033/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS “LIA ENCALADA 2024”.-	26 AL 30
13.	EXPTE. 178/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 034/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL 50° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL HELEN KELLER.-	30 AL 33
14.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	33

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

**- A la hora 9 y 18, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Queda abierta la Sesión.  
Vamos a dar inicio a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024.  
Por Secretaría tomamos asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- Se encuentran presentes la totalidad de los Sres. Concejales y Concejales.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 036/24 y 037/24.-

### **EXPEDIENTES INGRESADOS EN TIEMPO REGLAMENTARIO**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

**EXPTE. 176/24 H.C.D.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA**

PYTO. DE ORDENANZA S/ REALIZACIÓN DE DOS INTERVENCIONES URBANAS EN HONOR A NUESTROS HÉROES DE MALVINAS EN LAS LOCALIDADES DE SIERRAS BAYAS Y COLONIA SAN MIGUEL.-

**EXPTE. 177/24 H.C.D.**

Educación – Desarrollo Económico  
Salud – Género – Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE AHORA OLAVARRÍA**

PYTO. DE ORDENANZA S/ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS ESTUDIANTILES EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

**Sra. CAZOT.**- Pido la palabra.

Quería hacer una moción, porque la Ordenanza que presentamos desde el Bloque es una Ordenanza que surge de un pedido de varias instituciones educativas de la localidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel, sobre un proyecto que ellos están trabajando y que no genera ningún costo para la Municipalidad; por lo tanto, quería pedir si se puede cambiar el destino de las comisiones. Pediría que fuese a Localidades, Educación, Infraestructura y Legislación – no a Hacienda, porque no tiene ninguna erogación-.

Esa sería la moción.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Muy bien. Si el resto de los Concejales -los presidentes de Bloque, sobre todo- están de acuerdo, modificamos las comisiones de destino del Expte. 176/24 H.C.D.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Pasamos a los expedientes con Despacho en Comisión.

### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

Si están de acuerdo, tratamos en conjunto los Exptes.: 1603/23 D.E. (Cuerpos I y II) recaratulado 203/23 H.C.D.; 3166/23 D.E. recaratulado 427/23 H.C.D.; 3165/23 D.E. recaratulado 429/23 H.C.D.; 2261/23 D.E. recaratulado 471/23 H.C.D.; 3124/23 D.E. (Cuerpos I y II). recaratulado 472/23 H.C.D. y 3862/23 D.E. recaratulado 108/24 H.C.D. Si les parece, tratamos en conjunto estos expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Comenzamos, entonces, con el tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 1603/23 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 203/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DEMOLICIONES OLAVARRÍA S.A. (OBRA DE CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA).**-

**EXPTE. 3166/23 D.E. RECARATULADO 427/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SACCHI, RUBÉN H. (MANTENIMIENTO DEL CAMINO A LA PIEDRA).**-

**EXPTE. 3165/23 D.E. RECARATULADO 429/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE (SERVICIO DE TRANSPORTE PARA RECORRIDOS EN CENTROS DE DÍA DE MUJERES ADOLESCENTES Y ESPACIO ADOLESCENTE).**-

---

**EXPTE. 2261/23 D.E. RECARATULADO 471/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EXSA S.R.L. (ADQUISICIÓN DE GUÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO DE 12 MESES).-**

**EXPTE. 3124/23 D.E. (Cuerpos I y II). RECARATULADO 472/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., NESTOR L. SERRÓN Y CIA S.R.L. Y DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. (COMPRA DE DESCARTABLES DE ALTO COSTO PARA EL H.M.H.C.).-**

**EXPTE. 3862/23 D.E. RECARATULADO 108/24 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA COMPU VECCAR S.A. (ADQUISICIÓN DE SERVIDOR).-**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 203/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5399/24.**

Corresponde al Expte: 1603/23 H.C.D.  
recaratulado 203/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 3 9 9 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 4304/22, caratuladas “CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES DEL PARTIDO”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma DEMOLICIONES OLAVARRÍA S.A. como única oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

---

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 427/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5400/24.**

Corresponde al Expte: 3166/23 D.E.  
recaratulado 427/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5400/24**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2058/23, caratuladas “MANTENIMIENTO CAMINO A LA PIEDRA”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma SACCHI RUBÉN HORACIO como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 429/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 5401/24.**

Corresponde al Expte: 3165/23 D.E.  
recaratulado 429/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 4 0 1 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 847/22, caratuladas “TRANSPORTE PARA RECORRIDOS DE CENTROS DE DÍA DE MUJERES ADOLESCENTES Y ESPACIO ADOLESCENTE”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma TUCCIO RICARDO DANTE como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 471/23 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

**ES LA ORDENANZA N° 5402/24.**

Corresponde al Expte: 2261/23 D.E.  
recaratulado 471/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 4 0 2 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2261/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA PARA ADQUISICIÓN DE GUÍAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO POR 12 MESES”, Licitación Privada N° 57/23, en el marco de las cuales resultara adjudicataria del ítem 2 la firma EXSA S.R.L. conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 472/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5403/24.**

Corresponde al Expte: 3124/23 D.E.  
recaratulado 472/23 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5 4 0 3 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 3124/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES DE ALTO COSTO PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 2 MESES APROX. (NOV-DIC) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 72/23, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., ítem 1;  
NÉSTOR LUIS SERRÓN Y CIA S.R.L., ítems 3 y 4; y



DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L., ítem 7.-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 108/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5404/24.**

Corresponde al Expte: 3862/23 D.E.  
recaratulado 108/24 H.C.D.

Olavarria, 27 de JUNIO de 2024.-

**ORDENANZA N°: 5404/24**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expte. N° 3453/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PRIVADA PARA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR”, en el marco de las cuales se dispusiera la compra a la firma COMPUBECCAR S.A., conforme lo dispuesto por el artículo 156, inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la contratación que se convalida por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Continuamos con el tratamiento del:  
**EXPTE. 078/24 H.C.D. (derivado del Exptillo: 015/23 C.D.E.) ESCUELA  
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL D.E.M. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN PLAYÓN PARA USO DEPORTIVO,  
ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES  
LAVALLE E HIPÓLITO YRIGOYEN, DONDE  
FUNCIONAN LAS ESCUELAS  
SECUNDARIAS N°  
6 Y N° 8.-**

**Sra. CAZOT.**- Pido la palabra.

Este es un proyecto del Concejo Deliberante Estudiantil, del año pasado. Ellos pedían la construcción de un polideportivo y, después del trabajo en comisiones, fue modificado y solicitamos la construcción de un playón. Pero lo que más que nada quería pedir es que falta agregar un artículo, porque la Ordenanza del Concejo Deliberante Estudiantil tiene previsto que cada tratamiento del proyecto que se hace en sesión sea enviado a la escuela; entonces, nos falta agregar un artículo que diga “envíese copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria N° 8”, que es la autora del proyecto. Es para agregar ese artículo, si están de acuerdo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Muy bien, lo veremos por Secretaría...

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- Disculpe, Concejal, ¿a la Escuela Secundaria N° 8 y la N° 6, o solamente la N° 8?

**Sra. CAZOT.**- Pido la palabra.

Solamente a la Escuela Secundaria N° 8, porque es la autora del proyecto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 078/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 031/24.**

Corresponde al Expte. 078/24 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**VISTO:**

Las necesidades de contención de todos los niños/niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad en general y de nuestra Institución en particular, E.E.S. N° 8 (ex Comercio), haciendo esta propuesta extensiva a la defensa de igualdad de oportunidades, apuntando a remover las barreras para el aprendizaje, facilitando la inclusión y participación con el fin de ampliar los universos culturales y el ejercicio de derechos ciudadanos y democráticos. Del mismo modo construir vínculos entre las escuelas, las familias, la sociedad comunal, mediante la contribución a una educación inclusiva e igualitaria. Impera en nuestra Institución la creación de un playón polideportivo; y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución mencionada, ut supra, cuenta con un espacio ideal que contribuirá a las prácticas deportivas de la materia (Educación Física);

Que la asistencia del estudiantado se verá beneficiada con el menor desplazamiento a otras instituciones de la ciudad para tomar las clases de esa materia;

Que oportunamente se podrán realizar encuentros y competencias, tanto deportivas como socio culturales, no obstante;

Que para este proyecto proponemos el espacio con el que cuenta el edificio en la parte lindera con calle Hipólito Irigoyen y Lavalle de aproximadamente 504 metros cuadrados;

Que dicho espacio se encuentra actualmente en desuso, que está cerrado su perímetro con una valla alta y un portón de acceso por calle Lavalle;

Que, por lo antes mencionado, entendemos fehacientemente que la inversión en infraestructura no es irrisoria;

Que, dado que la escuela es una de la más longeva de Olavarría, próxima a cumplir años desde su creación y que, desde 1974 funciona en el edificio que todos conocemos, a orillas del arroyo Tapalqué;

Que es un emblema para la ciudad, un sueño hecho realidad de un grupo de comerciantes que la rescataron, en otra de las tantas crisis económicas de la historia que ha vivido nuestra querida Argentina, en consecuencia, nuestra adorada Olavarría;

Que la interacción intelectual y recreativa es absolutamente necesaria en estos tiempos y más desde el flagelo de la pandemia que azotó al mundo y de la cual, sus secuelas permanecen de manera más severa entre los niños/niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad;

Que en ese espacio en desuso pueden organizar todo tipo de eventos de interés para toda la comunidad;

Que, en noviembre próximo, la Institución cumple un nuevo aniversario desde la colocación de la piedra fundacional en esta manzana de la ciudad;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Octava (8°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 031/24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de la construcción de un playón que será destinado para uso deportivo, en el espacio comprendido entre las calles Lavalle e Hipólito Irigoyen, donde funciona la Escuela de Educación Secundaria N° 6 y N° 8 de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** El visto y considerando serán parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente a la Escuela Secundaria N° 8.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**EXPEDIENTES A CONSIDERAR**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 170/24 H.C.D. BLOQUE PRO-ERF. PEDIDO DE INFORMES  
EN RELACIÓN A LOS HECHOS SUCEDIDOS EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA SOBRE ENVENENAMIENTO INTENCIONAL DE MAS DE TREINTA PERROS.-**

**Sra. AMESPIL.**- Pido la palabra.

Este tema, por supuesto, nos preocupa a todos. Una muy triste noticia que empezamos a tomar conocimiento a principios de la semana pasada, ya hace diez días de esto. En Sierra Chica, el lunes –feriado- a la mañana, los vecinos, a sus propias mascotas algunos las hacen salir a la mañana temprano y empiezan a regresar, los que pueden, con signos de envenenamiento – incluso, fallecen en manos de sus dueños-.

Nos contaba un vecino que fue una situación realmente muy triste y muy... no podían creer lo que pasaba. Se empezaron a escuchar gritos de los vecinos, que volvían sus perros presentando -como decía- signos de envenenamiento, convulsionando. Realmente, una imagen que nadie desea, por supuesto, que le suceda a su mascota, sobre todo por lo imprevisto de la situación, porque no imaginaron que eso podía pasar.

Y se generó como un efecto en cadena que empieza a la mañana del lunes y siguen apareciendo durante el lunes mascotas con dueño, sin dueño, y la localidad empieza a notar que había habido un envenenamiento masivo, intencional. Porque ellos mismos buscaron qué estaba pasando y algunos encontraron rastros de veneno camuflado, mezclado con carne, con grasa. Por eso manifestamos lo de la intencionalidad, o sea, hubo una intención de que esto suceda.

Desconocemos -como desconoce cualquiera, por supuesto- a los autores del hecho o el autor del hecho y el motivo -porque, de ninguna manera, puede tener esto justificación-. Y lo desmedido del ataque; realmente, ellos lo dicen, fue una matanza, una masacre: son más de 40 animales los que perdieron la vida -incluso, antes de ayer, falleció otro-, y lo que también llama poderosamente y peligrosamente la atención es el alcance del ataque. Ellos nos decían que no solo fue en la avenida principal, sino que se encontraron en calles totalmente alejadas de la localidad, casi en los cuatro puntos cardinales, y encima llegan comentarios de que se está replicando en otras localidades, lo cual genera -por supuesto- una situación de alarma que excede a Sierra Chica, que debemos acompañar y que debemos tomar como ejemplo para ya mismo adoptar las medidas que sean necesarias.

Es un tema de salud pública, esto fue un ataque en la vía pública. Ellos nos decían que en el separador de la avenida había veneno, en las veredas de las casas, en los patios delanteros de las casas fue colocado el veneno. Algunos se acercaron al destacamento policial a hacer la denuncia. Imagínense la situación, ¿no?, un lunes feriado esto empieza y no saben por dónde empezar.

Realmente, además de lo triste y lo preocupante de la situación, es la alarma que esto genera porque, por supuesto, eso está al alcance no solo de animales, y lo que nos manifiestan con mucha preocupación es que no se haya hecho un barrido de la localidad para eliminar cualquier rastro que haya quedado. Porque se desconoce hasta dónde llegó; incluso en el autódromo, cerca del arroyo San Jacinto, siguieron apareciendo.

Nosotros estuvimos ayer en la localidad y todavía ha perritos fallecidos que están a la vera del camino, y no es destino para -ni hablar- una mascota, pero tampoco si no tuviera dueño... no son imágenes que Olavarría se merece.

Rastreando un poco la historia de todo este tema, la Ley de maltrato animal en la Argentina tiene 70 años; o sea, hace 70 años ya que se juzga el maltrato animal y se define como acto de crueldad, uno de los argumentos o de los incisos que define el acto de crueldad animal es el de envenenarlos, es el de atracarlos masivamente para que pierdan la vida con una especie de perversidad, dice la ley, porque realmente no hay palabras para explicar esto.

Entendemos que, por supuesto, la Justicia llevará adelante la investigación que corresponda, pero los vecinos necesitan la colaboración de todos. Necesitan que se acerquen aquellos dueños que hayan sufrido la pérdida de su mascota y también quienes hayan visto algo, quienes tengan cámaras de seguridad para aportar. Según ellos nos informan, las cámaras de monitoreo -las públicas, digamos- no estaban funcionando esa noche y no hay registros, por lo que apelan a la solidaridad de los vecinos. Ya muchos aportaron las cámaras privadas, sobre todo, a la investigación del destacamento, y Fiscalía también lo está solicitando.

Lo que no queremos que se pierda de vista es esto: que se trate de animales no lo hace menos grave. Esto, como decimos, es una cuestión de salud pública, pero además está al alcance de cualquier vecino y de cualquier chico de la localidad que, ande en bicicleta o juegue en la vereda, puede tomar contacto con esto.

Si hubiera un protocolo que llevar adelante, ya casi que el tiempo se pasó, pero en buena hora que se lleve adelante. Y, además, lo que tiene que ver con cómo un vecino tiene que actuar en caso de que su perro presente signos de intoxicación. Esto es lo que todavía no les llegó la información. Ellos apelan a remedios caseros; les salvaron la vida a tres perros que presentaban signos de envenenamiento, pudieron salvarles la vida dándoles agua con sal. Digo, si esto es así, si esto es lo que debe hacerse, porque no llegan a Bromatología. La respuesta fue "acérquenlos al predio". No llegan, están en Sierra Chica y, por lo que nos informan, también está pasando en localidades más alejadas de Olavarría.

Esto tiene que cortarse de raíz. Es una práctica penada por la Ley, penada socialmente. Han transcurrido muchos años, Olavarría siempre se destacó por tener políticas públicas muy marcadas en este sentido, ya quedaron atrás las historias de las perreras, todo eso ya pasó, forma parte de una comunidad que ya no es Olavarría. Existen las protectoras, todos colaboramos con alguna, siempre son noticia en el diario. Digo, tenemos una gran contemplación por los animales, por las mascotas, sobre todo.

En este Concejo Deliberante, en el 2009 Olavarría se adhiere a la Ley provincial que prohíbe todo tipo de práctica eutanásica en ámbitos públicos, o sea, lo que tiene que ver con el Estado. En el 2022 aprobamos una Ordenanza de tenencia responsable de mascotas, donde nuevamente se ratifica la esterilización como única forma de afrontar la reducción de la población canina y felina en Olavarría. Esto tiene Ordenanza, tiene Ley Nacional y tiene una previsión en el Código Penal también; o sea, es realmente un delito, es realmente grave y la escalada -que es donde nosotros queremos poner el principal punto- hay que cortarla ya, esto no puede repetirse.

Nos informan que en Olavarría también hubo dos casos a principios de esta semana. Esto tiene que urgentemente ser repudiado pero, además, adoptarse las medidas que sean necesarias para que no se replique. Es una práctica ilegal y repudiable, de ninguna manera puede volver a pasar una cosa así. Más de 40 perros, es inaudito lo que sucedió.

Particularmente, lo que decimos de Olavarría, lo que sostenemos como municipio es que realmente se han llevado adelante prácticas muy importantes para la construcción de una concientización social, no solo en el caso de los que tienen dueños, sino también, incluso, en la ordenanza del 2022 está prevista la situación de los perros callejeros. La solución a los perros callejeros -en la Ordenanza lo dice- es acercarlos al predio de Bromatología; o sea, que se los lleve y se los reciba, que se los reubique, pero de ninguna forma es exterminarlos. Está fuera de discusión que esa no es la forma. Si esa fue la intención, bueno, les caerá el peso de la Ordenanza, a través del Juzgado de Faltas, y de la Justicia a través de los Códigos y las leyes que correspondan.

Realmente, cuando se ponen en marcha el Quirófano Veterinario Móvil, el Hospital Veterinario, todo esto apunta a lo mismo: a la reducción de la población esta, que por momentos se genera como una masividad que parece incontrolable pero, bueno, las medidas para controlarlo están previstas por la ley. Por lo que apelamos a la solidaridad de los vecinos, no solo para que acompañen la causa, la repudien, la rechacen, sino que también acerquen todo tipo de información que tengan a la Fiscalía, anónimamente o no, pero todo sirve para clarificar, sobre todo para que el o los responsables, si tienen una explicación, la den y que el peso de la ley les caiga en lo que les tenga que caer.

No es una conducta que podamos -de ninguna forma- avalar. Siempre la vamos a rechazar, la vamos a repudiar desde este Concejo Deliberante, no solo porque así lo indica la historia de las ordenanzas, sino también como olavarrrienses. Olavarría estaba en otro lugar en el tratamiento de los perros y los gatos, aún de aquellos que no tenían dueño. Así que, en nombre de los vecinos -que es un poco, también, lo que nos transmiten-, al ponerles voz, generar esta situación de alerta, que nos cuidemos entre todos, que rechazemos, que repudiamos este tipo de prácticas y que también colaboremos. Ellos todavía no encuentran respuestas. Ellos perdieron una parte de su familia el lunes pasado, el martes pasado, el miércoles pasado. La localidad está apenada, realmente, quiere respuestas, así sea un acompañamiento, un “todo va a estar bien, vamos a encontrar al responsable y haremos lo que haya que hacer”.

---

Como vecinos de Olavarría, por supuesto, estamos todos con ellos. El domingo hay una marcha en el Paseo Jesús Mendía, convocada por las protectoras. Me parece que es un buen momento para revalidar políticas públicas y, sobre todo, conciencia pública.

Esto no puede volver a pasar, no va a volver a pasar en Olavarría y todos seremos parte para que eso no suceda. Por eso nuestra presentación, que es un Pedido de Informes, simplemente, como manera de acceder a cierta información que quizás dispone el Municipio y es bueno para todos conocerla. También, si se pueden establecer, dictar, publicar, hacer llegar a través de mensajes de WhatsApp, a través de la delegación -como el Municipio mejor lo considere- medidas de prevención o de actuación en caso de que se presente un nuevo caso. Porque ellos, sinceramente, dicen “aún habiéndonos pasado a la escala que nos pasó, no sabemos qué hacer con lo que sigue sucediendo”. Y, sobre todo, apelar a la razonabilidad de quienes alguna vez piensan que esto corresponde, que esto es lo único que se puede hacer: que no solo la Ley no lo prevé sino que los olavarríenses no lo avalamos. Así que, de ninguna manera, cuando esto suceda, estaremos ajenos a reprocharlo.

El Pedido de Informes, simplemente -como decíamos-, es en base a estos hechos sucedidos la semana pasada, para que se informe (leyendo) el número de casos de envenenamiento – nosotros lo denominamos envenenamiento, será presunto hasta tanto estén los resultados toxicológicos, pero todo indica que se trata de un veneno- denunciados en sede policial y, si hubiera, ante la delegación municipal de la localidad. Detalle la intervención por parte de los profesionales del área de Bromatología municipal y si existieron protocolos de aplicación obligatoria, dada la masividad y el alcance general de los ataques. Informe, si se hubieran recibido, consultas y/o atenciones en el sistema de salud por afectación de vecinos – entendemos que esto no sucedió, pero bien vale confirmarlo-. Resultados de los análisis de las cámaras de seguridad de la zona –con la aclaración que hicimos del acompañamiento de los privados, de los vecinos-. Si hubiera, definiciones y/o especificaciones respecto de qué modalidad y/o sustancia habría sido utilizada para llevar a cabo estos ataques –entendemos que la respuesta la tendrá Fiscalía después de las autopsias-. Informe los lineamientos llevados adelante por el Municipio para la prevención de nuevos ataques y relativos a la tenencia responsable de mascotas en la localidad -esto que decimos de no solo acompañar a las familias y a los vecinos, sino llevar un poco, también, de claridad de qué pasa o que hay que hacer si volviera a haber un ataque semejante- y toda otra información que resulte de utilidad, para tranquilidad y previsibilidad de los vecinos.

Obviamente, entendemos que todos estaremos de acuerdo en reprochar esta situación. Realmente, es una situación de alarma que nos tomó por sorpresa a muchos, imagínense a quienes la sufrieron. Así que nuestro acompañamiento, nuestro apoyo desde este lugar que nos corresponde como Concejales y, sobre todo, nuestro total repudio a este accionar.

Nada más.

**Sr. ROMERO.-** Pido la palabra.

Me toca la triste tarea de dar respuesta a este Pedido de Informes. Uno cree que estas discusiones ya están zanjadas, que están terminadas, que ya la sociedad entendió cuáles son los mejores métodos para el control poblacional de los animales domésticos urbanos, pero a veces la realidad te choca de frente contra una pared y aparecen estas cosas que uno no las espera.

Esto era muy común en otros tiempos, en otras épocas -incluso, hasta el Estado hacía estas cosas hace muchos años-, pero las sociedades van evolucionando, por suerte, y estas prácticas van desapareciendo. Y hasta uno llega a tener la convicción de que ya no va a volver a padecerlas, pero increíblemente aparecen, sobre todo, como decía la Concejales preopinante, la

masividad de esto, ¿no es cierto? Uno en su actividad particular ve casos de intoxicaciones, muchas veces accidentales, otras veces voluntarias, pero casos muy puntuales y cada tanto. Pero esta masividad, la verdad, en estos años, llama la atención. Que haya gente que todavía tenga estas prácticas y que no tenga capacidad de empatía, de no conmoverse ante el sufrimiento de un animal -tampoco ante el sufrimiento de personas- es increíble porque, obviamente, estos animales muchos tienen dueños y muchos de estos dueños son chicos, y que no se conmuevan viendo un animal sufriendo, muriendo... que es horrible, los que trabajamos en esto lo vemos, la situación del animal intoxicado es horrible la forma de muerte.

Hay diferentes tipos de venenos que se usan; en este caso, los que se han usado son venenos de acción rápida o ultrarrápida, donde prácticamente no tenés tiempo de nada, salvo que te pase en la puerta de la veterinaria con el veterinario adentro. Hay antídotos, pero son antídotos que hay que usarlos muy rápidamente, a dosis altas, incluso en forma endovenosa. Este tipo de veneno, la verdad, más en una localidad como Sierra Chica, un día feriado, es muy difícil llegar a tener atención veterinaria oportuna, rápida y con resultados rápidos, cuando se usan este tipo de venenos, ¿no? Hay otros venenos de acción más lenta donde uno puede provocar el vómito del animal, tenés tiempo para hacerlo, no se absorben tan rápido, pero la verdad que este tipo de venenos son terribles. Y el riesgo que implican -como decía la Concejal Amespil- también para un humano, porque lo mismo que provocan en un perro o en un gato lo provocan en un humano. Entonces, imaginemos un chico, si el chico llega a ingerir ese veneno, prácticamente, tampoco tenés tiempo de llegar al Hospital y ser atendido. Así que el riesgo de salud pública es tremendo.

Hago unas consideraciones generales y después respondo puntualmente cada punto que se pide en el Pedido de Informes.

Me parece que hay que continuar con la educación. Es fundamental la educación. La tarea del Estado en esto es fundamental, no solamente en las castraciones masivas, que por suerte en Olavarría hace muchos años que se hacen y se hacen muy bien; se hacen en el Hospital veterinario, se hacen con el Quirófano Móvil, porque también hay que ir a los barrios a castrar. Hay localidades -por supuesto- muy alejadas, barrios que quedan muy lejos, entonces, a la gente le es muy complicado llevar el perro o el gato a Bromatología a castrar, por eso hay que ir con el Quirófano Móvil a los barrios. Y esto se hace, hace muchos años que se hace y se hace muy bien. La verdad que tenemos un equipo de profesionales, de veterinarios, que hacen esta tarea muy bien, los conozco a todos, tienen una vocación de servicio y han adquirido una habilidad quirúrgica para hacerlo en estas condiciones, rápidamente, en forma muy profesional.

A veces, uno escucha que se minimiza el tema de la castración como pareciendo algo sencillo y fácil, y en realidad estamos hablando de una cirugía abdominal con una anestesia general, con los riesgos que implica cualquier cirugía, cualquier anestesia, y la verdad que el cuerpo de profesionales y no profesionales que trabajan en esto en Bromatología hace una tarea excelente, muy buena -me consta-, muy masiva. Y hay que apoyarlos -por supuesto- siempre, con insumos, con aparatología, como para que lo sigan haciendo, siempre tratando de que sea lo más masivo posible y lo más territorial posible, para tratar de llegar a todos lados.

Por otro lado, la parte de educación, que es fundamental que el Estado lo haga. Quiero destacar, también, el trabajo que hacen las protectoras de animales, no solo en el rescate de animales y en campañas de adopción, sino también en las charlas de tenencia responsable. Que lo hace el Municipio; se ha hecho en Sierra Chica este año, en las escuelas. Se va a todas las escuelas, los mismos profesionales de Bromatología dan charlas en las escuelas. Y las protectoras también se ocupan de esto y lo hacen muy bien, y nos invitan a nosotros, los



veterinarios, a que demos charlas. Yo he ido a varias escuelas y colegios acompañado de las protectoras -sé que otros colegas míos también lo hacen- y el trabajo que hacen es fundamental. Dejan horas de familia, horas de trabajo y horas de esparcimiento para ocuparse en forma totalmente desinteresada -por supuesto- de los animales, sobre todo de los animales de la calle, que son los más vulnerables y más sensibles a este tipo de ataques. Porque realmente es un ataque, no hay otra explicación.

Entonces, las políticas de castraciones masivas, de educación con respecto a la tenencia responsable y, también, las políticas de bienestar animal, que quiero hacer hincapié en esto: hoy en día, en las Facultades de Veterinaria, de Biología, donde se enseña de estas cosas, ya los chicos de los primeros años en las diferentes cátedras van teniendo charlas sobre bienestar animal. Esto del bienestar animal hay que entenderlo no solamente hablando de animales domésticos, también hay que entenderlo en animales silvestres y también hay que entenderlo en animales de producción.

Hay que ir cambiando patrones culturales que vienen de muchísimos años con los animales de producción que, por supuesto, el fin es la alimentación humana, pero no por esto no hay que darles un trato humanitario, tanto sea en la cría, en el transporte, en la manera en que se trata a los animales en la manga, en un campo, cuando se los sube a un camión, cuando se cría a los animales en un feedlot; las aves, en un galpón de gallinas ponedoras o de pollos para alimentación. Por más que el fin sea la alimentación humana, siempre, no deja de ser un animal y tiene que haber un trato humanitario en este tipo de animales también, no solo en los domésticos.

Y ni hablar de los animales silvestres, que por suerte todo fue mejorando. Todo fue mejorando, también con los animales silvestres, el trato que les damos a los animales silvestres. Tenemos que aprender a convivir con los animales silvestres, tanto en los medios rurales como en las ciudades. Antes, se mataba todo y se buscaba la justificación para matarlos; en los campos, a los carpinchos, a los ñandúes, a los zorros -siempre se buscaba una explicación o una justificación para matarlos-, a los pumas. Por suerte, hoy en día vemos en nuestra zona este tipo de animales, que nuevamente han aparecido porque se los está matando menos, se está aprendiendo a convivir con ellos.

Hay formas de producir y de convivir con los animales silvestres, no son excluyentes una cosa de la otra. No es que para producir hay que terminar con los animales silvestres en los medios rurales, esto no está justificado. Hay un equilibrio ecológico que respetar, cada animal cumple una función ecológica en el medio ambiente donde vive. Cuando nosotros terminamos con una especie, estamos rompiendo ese equilibrio ecológico y eso nos trae un montón de complicaciones y, también, nos trae complicaciones a las tareas productivas. Entonces, tenemos que aprender e ir cambiando culturalmente para poder producir y convivir con animales silvestres al mismo tiempo.

Hay quien dice que uno ve el nivel de desarrollo que tienen las sociedades por cómo tratan a sus animales. Las sociedades más desarrolladas tratan mejor a sus animales y las sociedades menos desarrolladas los tratan peor. Por supuesto que esto tiene excepciones: vemos países, como los países nórdicos y Japón, que todavía matan ballenas, actualmente, y nosotros acá protegemos a nuestras ballenas e incluso tenemos una industria turística con las ballenas, en Puerto Madryn y en Puerto Pirámide. Donde hace mucho en esta zona se mataban ballenas, se mataban lobos marinos, hoy día se los protege y se ha creado una industria turística con estos animales donde no solo se los conserva, sino que ha generado muchísimas fuentes de trabajo para un lugar como la Patagonia, donde es difícil conseguir trabajo. Y la verdad que la industria del turismo, con el avistaje de fauna marina, ha sido fenomenal. También hay otros ejemplos; en Corrientes, en los Esteros del Iberá, antes se mataba todo también y se han

extinguido un montón de especies, y hoy día hay muchas ONG y el mismo Estado -y tenemos colaboraciones, Olavarría, en esto-, donde se han reproducido animales y se los está repoblando a los Esteros del Iberá, con yagaretés, guacamayos rojos, aguará guazú, osos hormigueros, todos animales que habían desaparecido en Iberá. Y, lo mismo, la industria del turismo se ha desarrollado de una manera increíble en esa zona, donde la gente que antes cazaba estos animales y los llevó a la extinción hoy en día trabaja en la industria del turismo, trabaja en los hoteles, trabaja en la gastronomía de estos lugares, trabaja como guardaparque, venden artesanías, y muchísima gente de turismo nacional e internacional viene a hacer avistaje de estos animales en su ambiente natural, en total libertad, y también ha generado una industria del turismo espectacular.

Así que eso lo tendríamos que copiar, en todos los lugares esto se puede hacer, en nuestro municipio también, el turismo de avistaje de aves. Acá tenemos lugares fantásticos para avistaje de aves: el Municipio ha hecho La Máxima, ha hecho cursos de avistaje de aves, se han hecho excursiones, hemos ido al Parque Sur con los chicos a hacer avistaje de aves. Esto les cambia la cabeza, sobre todo, a los jóvenes, el respeto a los animales domésticos y silvestres. Y cuando uno trabaja en los chicos, los chicos son los que mejor les cambian la cabeza a los adultos, que somos más difíciles. Los adultos somos mucho más difíciles de cambiar hábitos culturales, cosas que hacíamos durante muchísimos años, y nuestros hijos muchas veces son los que nos hacen cambiar ciertos hábitos. Con respecto a eso, me acuerdo, ahora se me viene a la cabeza, lavándome los dientes en mi casa y con la canilla abierta, viene el nene mío y me dice “papá, ¿por qué dejás la canilla abierta mientras te lavás los dientes?”. Algo que yo, estando en el tema ambiental, que me gusta, realmente no me daba cuenta; me lo tuvo que decir mi nene de seis años para que nunca más lo haga. Y esto hay que replicarlo en todo porque, si pensamos en cómo tratamos a los animales los adultos, nos damos cuenta que los chicos los tratan mucho mejor que nosotros. Mucho mejor. Práctica que nosotros teníamos culturalmente, a los chicos hoy en día les parece una aberración y nos lo hacen saber. Nos lo hacen saber y nos hacen cambiar esas prácticas que culturalmente teníamos, ¿no es cierto?

Todos acá habremos visto, de chicos, animales en los circos –elefantes, tigres, leones- transportados en camiones, de ciudad en ciudad, que hoy día nos parece una aberración, pero era lo más común del mundo. Espectáculos –tendríamos que discutir, también, ciertas cosas-, espectáculos públicos con animales. Tendríamos que discutir en algún momento la doma, la pialada, todas prácticas culturales, ancestrales, que también hacían nuestros gauchos, respetables, pero tenemos que empezar a discutir estas cosas e ir cambiando la manera en que las hacemos o, directamente, dejar de hacerlas. Esto pasa en todas las latitudes; en España, las corridas de toros prácticamente ya están desapareciendo -todavía quedan lugares donde se hacen, pero están desapareciendo- y nosotros todavía tenemos prácticas culturales que tendríamos que ir cambiando, ir discutiéndolas, porque la verdad que espectáculos con animales ya, prácticamente, deberían desaparecer.

Bueno, me estoy yendo mucho, pero es un tema que me interesa, que me gusta, y estas cosas a uno lo movilizan para desde su lugar tratar de ayudar en todo lo posible para que estas prácticas desaparezcan prácticamente. Bueno, muchas veces nos frustramos, ¿no?, pero no por esto hay que dejar de seguir en la pelea y seguir haciendo educación para que estas cosas desaparezcan.

Yendo a contestar punto por punto el Pedido de Informes, sobre la cantidad de envenenamientos denunciados en sede policial, en la Subcomisaría de Sierra Chica, fueron denunciados 4 casos; reportados en la Delegación Municipal, 16 casos. Bueno, sabemos que fueron muchos más, lo que pasa es que –por supuesto- muchos son animales de la calle, que no tienen dueño o, muchas veces, lo que se llama dueños comunitarios, gente que les da de

comer y les da agua a los animales en la calle, entonces, estos animales a veces desaparecen y no se sabe por qué desaparecieron -seguramente, envenenados-. Yo creo que no hay discusión de que estos fueron envenenados. Habrá discusión de cuál fue el veneno, que más o menos los venenos de esta acción tan rápida, por los síntomas que cuentan los vecinos y por las necropsias que se hicieron en Bromatología, generalmente, son organofosforados, clorados, carbamatos, que son insecticidas –resumiendo- que provocan este tipo de sintomatología y un desenlace tan rápido. Pero, bueno, están las pericias hechas por la Fiscalía quedarán el resultado en algún momento; todavía no está el resultado, pero seguramente va a ir por ese lado.

El Municipio, la Dirección de Bromatología, junto con la Subcomisaría, con defensa Civil, con la Ayudantía Fiscal, Control Urbano, coordinó todo esto y se hizo un relevamiento en el pueblo -personal policial acompañó- de los domicilios donde se había denunciado envenenamiento. Se hizo la exhumación de dos animales que ya habían sido enterrados para hacer las necropsias y toma de muestras de contenido estomacal, de intestinos, sangre, que se mandaron a periciar a La Plata para tratar de cotejar con las bolitas de carne que se encontraron, que también fueron tomadas como muestras y enviadas a analizar, para ver si hay coincidencia con el tipo de tóxico que se usó.

Con respecto a si hubo consultas médicas de persona. No, en el sistema de salud pública no hubo ninguna consulta de persona que haya sido afectada por esta intoxicación.

El análisis de cámaras de vigilancia de sistema público y privado es de exclusiva competencia de la Justicia. Son ellos quienes disponen la fecha de la pericia, con los profesionales del área correspondiente para peritar estas cámaras.

Con respecto a las posibles sustancias empleadas para los hechos investigados, las muestras obtenidas de cuerpos de animales y aportadas por los denunciantes fueron elevadas a la Asesoría Pericial de la Ciudad de La Plata, lugar donde se realizan las pericias legísticas correspondientes.

Desde la Subsecretaría de Protección Ciudadana y Ayudantía Fiscal de Autores Ignorados, se ha invitado a los vecinos y vecinas a que se acerquen a la sede policial a brindar testimonio sobre la situación, para que puedan aportar información para el desarrollo de la investigación.

En el punto 6, a quién corresponden las tareas de educación, de castraciones masivas, de vacunación y desparasitación de animales, por supuesto, corresponden a la Dirección de Bromatología, que es quien se ocupa en el territorio de llegar a dar respuesta a los animales de la calle y a los animales domésticos con dueño, para tratar de controlar la población de animales domésticos.

Decir que las soluciones siempre son colectivas. Si pensamos solamente en “un loquito que hizo esto”, creo que no va a ser una solución concreta. Todos tenemos responsabilidad de nuestras mascotas, todos tenemos que ser responsables de nuestras mascotas. Hay hábitos, sobre todo en los pueblos, de abrirle la puerta a nuestro perro para que salga a hacer las necesidades. Esto es algo que hay que ir cambiándolo; tenemos que sacar a pasear a nuestro perro con collar y correa, hay que salir con una bolsita en el bolsillo y juntar la materia fecal de nuestros animales. Evitar liberarlo en la vía pública, ya que esto genera que ensucien las veredas y calles de nuestros vecinos, que rompan bolsas de basura o que generen muchas veces accidentes. Actitudes territoriales de los animales que no están castrados, que cuando uno pasa caminando, personas en bicicleta o en moto, por una defensa de su territorio agreden y generan lesiones.

Todo eso es responsabilidad colectiva, todos tenemos que ser responsables de nuestros animales y todos tenemos que cambiar hábitos -me incluyo, nadie está libre de esto-, hábitos

que hemos tenido y que los tenemos que ir cambiando y ser respetuosos con el vecino y con los animales.

De a poco, al ir mejorando el trato que damos a nuestras mascotas, todas estas cosas van a ir desapareciendo -como están desapareciendo, cada vez son menos-. Cuando empecé a trabajar atendíamos animales envenenados prácticamente todas las semanas, y hoy en día son excepciones, esto ya cada vez se hace menos. Pero todavía falta, siempre falta. Siempre es poco lo que se hace y siempre hay que mejorarlo, así que abogo para que todos cambiemos actitudes y mejoremos el trato que les damos a nuestros animales.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 170/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 023/24.**

Corresponde al Expte. 170/24 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

### **P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 3 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a este Cuerpo respecto de los siguientes puntos:

- (i) Informe número de casos de envenenamiento denunciados en sede policial y ante la Delegación Municipal de la Localidad;
- (ii) Detalle intervención por parte de los profesionales del área de Bromatología municipal y si existieran protocolos de aplicación obligatoria dada la masividad y alcance general de los ataques;
- (iii) Informe si hubieran sido recibidas consultas y/o atenciones en el sistema de salud por afectación de vecinos;
- (iv) Indique resultados de los análisis de las cámaras de seguridad de la zona;
- (v) Indique si hubiera definiciones y/o especificaciones respecto de qué modalidad y/o sustancia habría sido la utilizada para llevar a cabo estos ataques;
- (vi) Informe los lineamientos llevados adelante por el Municipio para la prevención de nuevos ataques y relativos a la tenencia responsable de mascotas en la Localidad.
- (vii) Toda otra información que resulte de utilidad para tranquilidad y previsibilidad de los vecinos.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 171/24 H.C.D. BLOQUE PRO-ERF. PEDIDO DE INFORMES  
REF. A LOS RECIENTES SINESTROS OCURRIDOS  
CON LA INTERVENCIÓN DE MÓVILES  
MUNICIPALES.-**

**Sra. GONZÁLEZ, María José.**- Pido la palabra

El 10 de junio se celebra en nuestro país el Día de la Seguridad Vial, a raíz de que a partir del año 1945 se resolvió el cambio de mano de conducir, pasando de la izquierda a la derecha, lo cual hicimos un cambio del estilo británico, que era el que se seguía, al norteamericano.

En todos los accidentes, sabido es, cuando uno dice “fue un accidente”, hay un elemento gravitante determinante de que sea un accidente que es la cuestión del azar. El azar es todo aquello que no pudo preverse de ninguna forma, por más que uno haya tomado las medidas del caso, con lo cual es el azar o la suerte, ¿sí?

Sabemos que el 95 % de los accidentes se producen por descuidos o por inobservancia de las normas de tránsito. A raíz de eso es que, con relaciona los recientes hechos en el último trimestre, donde han intervenido móviles de Control Urbano de nuestra Municipalidad, es que el Bloque presenta el Pedido de Informes, sobre todo la preocupación que nos han trasladado a mérito de que circulaban, se verifica la situación de persecución y de exceso de velocidad. En consecuencia, paso a dar lectura de los puntos del Pedido de Informes (leyendo): “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a este Cuerpo respecto de los siguientes puntos: (i) Informe número de siniestros viales con móviles municipales involucrados, registrados y denunciados en los últimos 90 días; (ii) Indique si resultó necesaria la cobertura y/o atención médica de agentes municipales o vecinos involucrados en dichos infortunios; (iii) Informe monto total de los arreglos vehiculares que hubiera resultado necesario llevar adelante para el reacondicionamiento de las unidades involucradas en estos hechos; (iv) Indique estado actual del Parque Automotor municipal perteneciente al área de Control Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad municipal; (v) Informe si hubieran sido iniciadas actuaciones administrativas relativas al posible accionar anti-reglamentario de los agentes municipales involucrados en dichos siniestros; (vi) Indique si hubiera sido radicada denuncia alguna contra el Municipio en el marco de estos hechos; y (vii) Toda otra información que resulte de utilidad”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 171/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 024/24.**

Corresponde al Expte. 171/24 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 2 4 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a este Cuerpo respecto de los siguientes puntos:

- (i) Informe número de siniestros viales con móviles municipales involucrados, registrados y denunciados en los últimos 90 días;
- (ii) Indique si resultó necesaria la cobertura y/o atención médica de agentes municipales o vecinos involucrados en dichos infortunios;
- (iii) Informe monto total de los arreglos vehiculares que hubieran resultado necesarios llevar adelante para el reacondicionamiento de las unidades involucradas en estos hechos;
- (iv) Indique estado actual del Parque Automotor Municipal perteneciente al área de Control Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Municipal;
- (v) Informe si hubieran sido iniciadas actuaciones administrativas relativas al posible accionar anti-reglamentario de los agentes municipales involucrados en dichos siniestros;
- (vi) Indique si hubiera sido radicada, denuncia alguna, contra el Municipio en el marco de estos hechos; y,
- (vii) Toda otra información que resulte de utilidad.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 173/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL D.E.M. REPARACIÓN DE GARITAS DE  
TRANSPORTE PÚBLICO, UBICADAS EN LAS SALIDAS  
DE LAS ESCUELAS AGROPECUARIA  
N° 1 Y ARTES VISUALES.-**

**Sr. GONZÁLEZ, Francisco.**- Pido la palabra.

Esto tiene que ver con un pedido muy puntual. Como bien se mencionaba, las garitas donde estudiantes, trabajadores, auxiliares y docentes tienen que tomar el colectivo, en una zona donde no hay ningún otro tipo de reparo, están en un estado bastante complejo; están muy dañadas, producto del paso del tiempo y producto, también, de actos de vandalismo. Nos acercamos y estuvimos hablando con usuarios del transporte público que, dicho sea de paso, es otro tema a mencionar y que seguramente vamos a estar profundizando en un futuro, en cuanto a lo que ha afectado la reducción de las frecuencias del transporte interurbano en algunos casos. Esto genera que muchas veces no sean levantados por los colectivos, que los colectivos no paren al estar muy llenos y tengan que esperar en un lugar que no está en condiciones para eso, en un lugar bastante desolado, donde no hay –como decía- ningún otro tipo de reparo y están expuestos a las inclemencias del tiempo y a alguna cuestión, también, de inseguridad -que también habría que ver el tema de iluminación-.

Yendo puntualmente a lo que presentamos en este proyecto, tiene que ver con la reparación y mantenimiento de estas dos garitas. El año pasado también trabajamos en este sentido, pidiendo la posibilidad de adherir al Programa de paradas seguras para hacer un relevamiento de toda la ciudad y un reacondicionamiento de cada una de ellas, de los reparos, los refugios, sobre todo en lugares como este, que se hace muy difícil esperar un colectivo. Bueno, finalmente no se avanzó en este sentido, y creemos que sería una buena oportunidad empezar por este lugar que, la verdad, lo necesitan y mucho.

El proyecto, en el artículo 1º, dice (leyendo): “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios para la reparación de garitas de espera del transporte público de pasajeros, ubicada a la salida de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 y de Artes Visuales, sobre la Au. Luciano Fortabat 7200 de nuestra ciudad”.

Aguardamos el acompañamiento del resto de los Bloques. Ojalá se dé un pronto cumplimiento de esto como para brindar una solución a tantos usuarios del transporte público, el transporte urbano y el interurbano de nuestra ciudad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 173/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 032/24.**

Corresponde al Expte. 173/24 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

### **RESOLUCIÓN N°: 032/24**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios para la reparación de garitas de espera del transporte público de pasajeros (colectivos), ubicada a la salida de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 y de Artes Visuales, sobre la Au. Luciano Fortabat 7200 de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2º:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

---

**EXPTE. 174/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA EXCLUSIÓN DEL  
RAMAL CONSTITUCIÓN – BAHÍA BLANCA EN EL NUEVO  
MAPA DE SERVICIO DE LARGA DISTANCIA  
DE TRENES ARGENTINOS.-**

**Sr. MATRELLA.-** Pido la palabra.

Hace más de un año, dejó de rodar el tren de pasajeros que une Bahía Blanca con Buenos Aires. Un segundo descarrilamiento desnudó fallas estructurales y la desinversión de un sistema ferroviario que muestra a las claras la inoperancia de la empresa, por un lado, y el órgano de contralor, que es el Estado, por el otro.

El descarrilamiento del 21 de marzo de 2023, a la altura de la estación Pourtalé, en nuestro Partido de Olavarría, fue un golpe de nocaut. Habían pasado apenas doce días de la reanudación del servicio, luego de un primer accidente ocurrido también en nuestra ciudad, con decenas de heridos.

En ese momento, preocupados por la situación, hicimos desde este Bloque un Pedido de Informes.

Las concesiones de los ramales, como por ejemplo el que tiene Ferrosur Roca S.A., se firmaron el 29 de diciembre de 1992, por 30 años. O sea que se vencieron en diciembre de 2022. En ese momento, el Ministerio de Transporte de la Nación, por medio de Trenes Argentinos Cargas, realizó el primer esfuerzo concreto en más de 30 años de efectuar una licitación de operación de servicio de transporte ferroviario de cargas en modalidad abierta para ser explotada por más de un operador sobre la misma vía, quedando la misma desierta y en la que no se presentó ningún oferente. De esta manera, debido al precedente que deja esta licitación y en pos de preservar las fuentes de trabajo y las cadenas logísticas que lleva adelante el sistema ferroviario de cargas, a través de la Resolución 960/22 que se publicó en el Boletín Oficial, se tomó la decisión de extender el uso de vías por un plazo de 18 meses de forma precaria y revocables en cualquier momento a Ferroexpreso Pampeano S.A., Nuevo Central Argentino S.A. y Ferrosur Roca S.A.

Mientras tanto, Trenes Argentinos Cargas llevaría adelante la preparación de una nueva licitación para cada línea, en pos de lograr el objetivo en el corto plazo de un sistema de cargas abierto y mixto -tal como indica la Ley 27.132- para continuar el desarrollo de las economías regionales, bajar los costos logísticos y seguir aumentando el volumen transportado.

Vale recordar que, en cualquier escenario, el Estado deberá asumir el difícil pasivo que dejan 30 años de administración privada de la red ferroviaria, con la reducción de la infraestructura a mínimos, la depredación de la capacidad instalada sin inversiones de renovación equivalentes, la reducción sostenida de las velocidades de circulación, el desmantelamiento de sistemas de señales y el ahorro extremo de personal y gastos operativos que caracterizó la gestión de las concesionarias, condenando al abandono a estaciones, ramales secundarios, patios de maniobras, depósitos y talleres.

Pero esto que se detalla anteriormente es por culpa de un Estado ausente en el control y en hacer efectivo el cumplimiento de las respectivas inversiones que debían hacerse y que estaban estipuladas minuciosamente, lo que implicaba que, de no ser cumplidas, podía traer aparejada la rescisión de la concesión por culpa de la empresa.

Obviamente, esta falta de mantenimiento e inversiones repercutió directamente en el funcionamiento del tren de pasajeros, que tan importante es para unir una ciudad como Bahía Blanca con Buenos Aires, pasando por muchas ciudades, incluida la nuestra.



Da tristeza ver la involución en la que estamos inmersos como país.

Hoy nos encontramos frente a un nuevo Gobierno que tiene en sus manos la decisión de qué se hará con posterioridad a esta prórroga de contrato de 18 meses que vence dentro de poco. Es sabido que la política de este Gobierno es privatizadora.

Este ramal, como otros, hace 30 años que está en manos privadas y, como expresé anteriormente, faltó el control estatal de diferentes gobiernos para que se cumplan los contratos. Esperemos que en el futuro no pase lo mismo y algún día podamos recuperar el servicio de pasajeros.

Un servicio de pasajeros que, como dije anteriormente, tendría que prestar una función muy importante, en una provincia que es la más poblada de Argentina. No estamos hablando de un tren de pasajeros que recorre la Patagonia, en la cual no hay población: estamos hablando de Buenos Aires, una ciudad como Bahía Blanca, que llega a Constitución y que pasa por ciudades como Olavarría, como Azul, muy importantes y de población media. Qué importante sería contar con un buen servicio de trenes. Seguramente, descomprimiría muchísimo las rutas, que también están bastante dañadas y bastante atrasadas en infraestructura. Mucha gente podría utilizar estos trenes para ir a Buenos Aires.

Cuando se inauguró el tren de Constitución a Bahía Blanca, tardaba a Olavarría cuatro horas y media. Era un tren de hace 60, 70 años. Los últimos trenes que se suspendieron estaban tardando entre diez y doce horas. Por eso dejaron de funcionar, porque no solamente eran inseguros, sino que se tardaba una eternidad en llegar a Capital.

La realidad es que, si un país quiere mirar al desarrollo y quiere crecer, tiene que pensar en tener un sistema de transporte de este tipo, no solamente para pasajeros, sino también para transporte de sustancias, ya que la logística es importante.

Así que esperemos que se pueda rever esta situación. Esperemos que el que se haga cargo, como dije anteriormente, de las vías, de las concesiones, pueda hacer la inversión necesaria para que el tren de pasajeros vuelva a pasar por Olavarría.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 174/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 021/24.**

Corresponde al Expte 174/24 H.C.D

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

### **COMUNICACIÓN N°: 0 2 1 / 2 4**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación ante la exclusión del Ramal Constitución - Bahía Blanca en el nuevo mapa de servicio de larga distancia de Trenes Argentinos.-

---

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, tenga a bien rever su decisión y realizar las gestiones necesarias a fin de restituir el servicio lo antes posible.-

**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente a Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Empresa FEPSA por ser la concesionaria de la vía.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 175/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA.  
PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS  
LEGISLATIVO MUNICIPAL LA TERCERA  
EDICIÓN DE LOS PREMIOS  
“LIA ENCALADA  
2024”.-**

**Sra. CAZOT.**- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con un premio, la tercera edición de los Premios “Lía Encalada 2024”, que es organizado por la Asociación de Mujeres de la Ruralidad Argentina.

Estos Premios buscan reconocer a las mujeres, la labor de las mujeres de la ruralidad argentina. Es una iniciativa que ya tiene dos ediciones, que generalmente cuenta con más de 200 postuladas de todo el país y que busca dar a conocer la cara, voz y orgullo del trabajo de las mujeres de la ruralidad en cada rincón del país.

Esta Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina es una entidad civil que no tiene fines de lucro y que es de alcance nacional, y comenzó a funcionar a partir del año 2022. En su objeto social, dice “promover, beneficiar, proteger y velar por los derechos integrales de las mujeres de la ruralidad en sus aspectos sociales, políticos, culturales, productivos, económicos, de salud, legales y educativos, con el fin de lograr igualdad sustantiva de género en el ámbito rural, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más justa y equitativa”.

Esta asociación viene trabajando en varias actividades, no solo con este Premio Lía Encalada, sino también con ciclos de formación virtual para las mujeres de la ruralidad; encuentros de formación e intercambio de saberes de mujeres, por ejemplo, mujeres tamberas de Neuquén, Santa Fe y Buenos Aires. También, han realizado charlas de sensibilización en distintos ámbitos sobre desigualdad de género en la ruralidad.

Como les decía, desde el año 2022 entregan los Premios Lía Encalada, en honor a Lía Encalada, quien fue la primera mujer en recibirse de Ingeniera Agrónoma de la UBA, en el año 1927.

Es un premio que se entrega en el Pabellón Central de la Facultad de Agronomía de la UBA, reuniendo a mujeres de todos los ámbitos rurales de todo el territorio argentino.

Este Premio Lía Encalada se otorga en distintas categorías dentro de la ruralidad. Se reconoce a mujeres en educación rural, trabajo social/comunitario rural, agroecología,

investigación/innovación tecnológica, juventudes, gremialismo agropecuario, cooperativismo, comunicación, prestación de servicios agropecuarios, trabajo en territorio con pueblos originarios, ganadería, agricultura, economías regionales, lechería, trabajadora rural, valor agregado en alimentos y grupos de mujeres rurales.

En esta ocasión, el jurado va a estar constituido por Susana Mirassou –que fue la primera mujer en presidir el INTA-, Alicia Ciciliani -Diputada Nacional y primera Ministra de Producción de Santa Fe-, Ana Urioste -primera decana mujer de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa- y Marcela Gally -primera decana mujer de la Facultad de Agronomía de la UBA-.

En síntesis, el objetivo del Premio es visibilizar, como dije, a las mujeres de la ruralidad en Argentina desde su diversidad, reconociéndolas, fortaleciéndolas en el trabajo, en sus capacidades en los territorios desarrollan su trabajo, y también colaborando en la deconstrucción de los estereotipos que hay en relación a las mujeres rurales.

Lía Encalada, como les contaba, fue la primera mujer en recibirse de Ingeniera Agrónoma de la UBA. En 1932, fue designada Jefa de Sanidad Vegetal del Alto Valle en Neuquén, convirtiéndose en la primera mujer en fiscalizar toda la producción de peras y manzanas en la zona. Además, fue pionera en tasar las chacras que se adjudicaban a través del Banco Hipotecario Argentino. Fundó junto a su familia la Unión de Fruticultores y logró, de esa manera, exportar frutas a Holanda, contribuyendo al crecimiento de la producción y mejora de la sanidad en la región.

En nuestro distrito existen muchas mujeres que trabajan, que desarrollan su profesión o su trabajo en el ámbito rural. Contarles que, en el año 2022, en la primera edición, una mujer del distrito de Olavarría tuvo un premio Lía Encalada y que sabemos que hay varias mujeres en el ámbito rural que han sido postuladas para este premio. Por eso, nosotros consideramos que sería importante declararlo de interés legislativo y poder conocer a posteriori quiénes son esas mujeres y sus historias.

También, tenemos que decir que en nuestro Partido contamos con la organización Mujeres Rurales en Red, que trabajan incansablemente, justamente, en destacar, visibilizar y generar políticas públicas en defensa de las mujeres rurales y que tienen una vasta agenda de actividades e intervenciones que vienen haciendo desde el año 2020, cuando se constituyeron. Días pasados, tuvimos un encuentro con algunas de ellas para conversar sobre esta propuesta, y ellas nos contaron que también tienen varias mujeres rurales de nuestro postuladas para este premio. Nos pareció interesante que se conozca en Olavarría y que también se conozca a las mujeres rurales que tenemos trabajando y que, obviamente, con su desempeño enriquecen todo el crecimiento de nuestro distrito.

Por eso pedimos, a través de un proyecto de Resolución, que el Honorable Concejo Deliberante declare de Interés Legislativo Municipal la Tercera Edición de los Premios Lía Encalada 2024, y entregaremos copia de esta Resolución a la Asociación Civil “Mujeres de la Ruralidad Argentina”, entidad organizadora de estos premios.

Otra cosa para contarles, que la entidad organizadora es quien hace toda la logística y paga todo para que las mujeres rurales de los distintos puntos del país puedan acceder a la Ciudad de Buenos Aires y participar de la entrega de los premios. También preparan toda una visita por la ciudad para que conozcan distintos lugares, aprovechando la participación en la entrega de los premios.

Esperando el acompañamiento de todos, nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

---

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 175/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 033/24.**

Corresponde al Expte 175/24 H.C.D

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**VISTO:**

La tercera edición de los Premios Lía Encalada 2024, organizada por la Asociación Civil “Mujeres de la Ruralidad Argentina” y,

**CONSIDERANDO**

Que los Premios Lía Encalada buscan reconocer la labor de mujeres de la ruralidad argentina. Es una iniciativa que ya tiene dos ediciones, con más de 200 postuladas y que pone cara, voz y orgullo al trabajo de las mujeres de la ruralidad en cada rincón del país.

Que la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina, es una entidad civil sin fines de lucro de alcance nacional. Su constitución formal data del 27 de mayo de 2022.

Que el objeto social de la Asociación Civil Mujeres de la Ruralidad Argentina, expresa el motivo de su constitución: *“promover, beneficiar, proteger y velar por los derechos integrales de las mujeres de la ruralidad en sus aspectos sociales, políticos, culturales, productivos, económicos, de salud, legales y educativos con el fin de lograr igualdad sustantiva de género en el ámbito rural, contribuyendo a su vez a la construcción de una sociedad más justa y equitativa”*.

Que dicha asociación ha concretado iniciativas muy interesantes: dos ediciones de los Premios Lía Encalada, ciclos de formación virtual para las mujeres de la ruralidad, orientadas a su inclusión financiera y laboral, encuentros de formación e intercambio de saberes de mujeres tambeiras de la provincia de Neuquén, Santa Fe y Buenos Aires, participación en el acuerdo para la Acción Climática de la Nación durante el año 2023, charlas de sensibilización en diversos ámbitos sobre desigualdad de género en la ruralidad.

Que desde el año 2022, Mujeres de la Ruralidad Argentina entrega los Premios Lía Encalada. El objetivo es visibilizar y poner en valor las diversas tareas que llevan adelante las mujeres rurales en toda la Argentina, en el ámbito laboral, profesional, social y de impacto territorial.

Que cada una de las mujeres postuladas logra ser visible para su entorno gracias a la repercusión mediática que tiene el premio, lo que produce un cambio en sus tareas, logrando un efecto de liderazgo y empoderamiento que contagia a las mujeres del entorno de la postulada.

Que el premio lleva el nombre en honor a Lía Encalada, la primera mujer en recibirse de Ingeniera Agrónoma de la Universidad de Buenos Aires en 1927.

Que el premio Lía Encalada se ha entregado desde sus inicios en el Pabellón Central de la Facultad de Agronomía de la UBA, reuniendo a mujeres de diversos territorios y actividades. La Asociación se encarga de trabajar en la logística, proporcionando la posibilidad de que cada una de las postuladas pueda viajar a la Ciudad de Buenos Aires desde cualquier punto del país.

Que el Premio Lía Encalada se otorga a más de 20 mujeres que son seleccionadas por categorías dentro de la ruralidad. Se reconoce a mujeres destacadas en: educación rural, trabajo social/comunitario rural, agroecología, investigación/innovación tecnológica, juventudes, gremialismo agropecuario, cooperativismo, comunicación, prestación de servicios agropecuario, trabajo en territorio con pueblos originarios, ganadería, agricultura, economías regionales, lechería, trabajadora rural, valor agregado en alimentos y grupos de mujeres rurales.

Que el jurado está integrado por Susana Mirassou (primera mujer en presidir el INTA), Alicia Ciciliani (Diputada Nacional y primera Ministra de Producción de Santa Fe), Ana Urioste (primera decana mujer de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa) y Marcela Gally (primera decana mujer de la Facultad de Agronomía de la UBA).

Que, en síntesis, el objetivo del Premio Lía Encalada es el de visibilizar a las mujeres de la ruralidad argentina desde su diversidad, reconociéndolas, fortaleciendo sus capacidades en los territorios, colaborando en la deconstrucción de los estereotipos existentes en relación a las “mujeres rurales” y con el acceso a espacios de decisión en los planos individual y comunitario.

Que Lía Encalada (1904-1988) estudió en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y se graduó en 1927, convirtiéndose en la primera Ingeniera Agrónoma de esa institución y la única entre 21 graduados de ese año. A pesar de enfrentar limitaciones de género, Lía encontró trabajo como docente en una escuela Hogar Rural en San Antonio de Areco, contribuyendo a la educación en el ámbito rural.

Que en 1932 fue designada Jefa de Sanidad Vegetal del Alto Valle en Neuquén, convirtiéndose en la primera mujer en fiscalizar la producción de peras y manzanas en la zona. Además fue pionera en tasar las chacras que se adjudicaban a través del Banco Hipotecario Argentino.

Que Lía fue conocida por su valentía y franqueza al expresar sus opiniones, lo que le valió desafíos y castigos en su carrera. Sin embargo, junto a su familia, fundó la Unión de Fruticultores y logro exportar frutas a Holanda, contribuyendo al crecimiento de la producción y mejora de la sanidad en la región. A pesar de su relevante trayectoria, Lía nunca recibió un reconocimiento en vida.

Que nuestro Partido de Olavarría cuenta con numerosas mujeres que desarrollan su vida personal y profesional en la ruralidad aportando con sus trabajos al crecimiento de nuestro distrito.

Que además, desde el año 2020, cuenta con la organización Mujeres Rurales en Red que trabajan incansablemente en destacar, visibilizar y generar políticas públicas en defensa de las mujeres rurales mediante una vasta agenda de actividades e intervenciones.

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Octava (8°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN N°: 033/24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la Tercera Edición de los Premios Lía Encalada 2024.-

**ARTÍCULO 2°:** El visto y considerando serán parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Entréguese copia de la Resolución a la Asociación Civil “Mujeres de la Ruralidad Argentina”, entidad organizadora de los Premios Lía Encalada.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 178/24 H.C.D. BLOQUE PRO-ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 50°  
ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
ESPECIAL HELEN KELLER.-**

**Sr. COSCIA.**- Pido la palabra.

Estamos presentando esta Resolución, un reconocimiento especial a una institución educativa de Olavarría que en este año 2024 está cumpliendo 50 años vida, 50 años de su creación, y que brinda sus servicios educativos en nuestra ciudad.

Indudablemente, toda institución para su formación, para su creación, siempre fue convocante; juntadas de vecinos, necesidades de familiares, con el acompañamiento de profesionales, docentes. Y siempre en su creación hay alguien que lidera ese grupo, y aquí podemos hablar de su fundadora, la señora Norma Fernández, recientemente fallecida, quien junto a su hermana, cuando finalizaron sus estudios secundarios aquí, en nuestra ciudad, fueron a estudiar a Capital, a Buenos Aires, a un instituto comandado por monjas. Allí, Norma siguió la carrera de Fonoaudiología y su hermana la de maestra de Educación Especial.

En el transcurso de sus estudios, Norma conoce a su compañera, la hoy actriz Betiana Blum, quien le regala el libro “La Historia de mi Vida” de Helen Keller. Creo que, indudablemente,

su inspiración viene por ahí, ya que Norma y su hermana, cuando llegan a la Ciudad de Olavarría, comienzan a atender a niños con discapacidad en la casa de sus padres, allí en la calle Coronel Suárez y ex Vergara, hoy Capitán de Corbeta Diego Wagner Clar, en una habitación.

Seguramente la demanda fue muy grande y, entonces, se comenzó a pensar en la necesidad de una institución. De allí que el 18 de enero de 1974, por Resolución de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y, a su vez, con el acompañamiento de la Asociación de Ayuda al Instituto Helen Keller, pudo abrir sus puertas esta institución que lleva el nombre de Helen Keller y que hoy se recuerda su nacimiento.

Helen, un ejemplo de vida, de superación, de esfuerzo, que tiene la virtud de desarrollar, de potenciar, de fortalecer las capacidades que Dios le dio, con esta inspiración se crea este instituto, el Instituto Helen Keller de Olavarría. Realmente, un ejemplo de vida Helen.

Esta institución es un espacio de integración y acompañamiento a alumnos como también a sus familias, dándoles una educación de inclusión, una educación de calidad.

El Instituto Helen Keller hoy tiene una matrícula de alrededor de 100 alumnos, de los cuales 40 desarrollan su trayectoria educativa en la sede de la calle José Luis Torres al 2900, mientras que 54 realizan su trayectoria educativa en inclusión, en distintas instituciones educativas de la ciudad.

Resaltamos, también, a un gran equipo directivo, con mucho compromiso; a sus representantes legales y a un gran número de docentes especializados en Educación Especial, muy reconocidos en nuestra ciudad.

Luego de su formación pedagógica, adaptada a las necesidades y posibilidades particulares de cada alumno, continúan su trayectoria en el Centro de Formación integral Casa de Helen, ubicado en la calle Aguilar al 1800, donde los alumnos participan de artes, escenarios lúdicos, ciencia y tecnología, comunidad y ciudadanía, vida saludable.

Así que esta institución está cumpliendo, este 2024, 50 años de vida brindando educación especial inspirada en la vida, esa vida totalmente potenciada de Helen, en esas capacidades que Dios le dio. Por eso, nuestro Bloque está presentando este Proyecto de Resolución ante este Honorable Concejo Deliberante (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de interés legislativo municipal el 50° Aniversario del ‘Instituto de Educación Especial Helen Keller’, y felicita en su día a toda la comunidad educativa que forma parte de la vida de tan importante entidad en nuestra ciudad. Artículo 2°.- El visto y considerando serán parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente al Instituto de Educación Especial Helen Keller de Olavarría”.-

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Ferro).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 178/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 034/24.**

Corresponde al Expte. 178/24 H.C.D.

Olavarría, 27 de JUNIO de 2024.-

**VISTO:**

Que este año el Instituto Helen Keller está cumpliendo 50 años de funcionamiento en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de la entonces Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires - y con la colaboración de la Asociación de Ayuda al Instituto Helen Keller - con fecha 18 de Enero de 1974, fue autorizada la puesta en marcha del Instituto como Escuela de Educación Especial;

Que desde sus orígenes se ha destacado como un verdadero espacio de integración y acompañamiento tanto de los alumnos como de sus familias, garantizando el acceso a una educación inclusiva y de calidad;

Que actualmente cuenta con una matrícula de casi 40 alumnos en sede y 54 en inclusión, de 6 a 14 años de edad, acompañados de representantes legales, equipo directivo y docente de gran trayectoria y experiencia, muy valorados y respetados por la comunidad local;

Que los alumnos en el Instituto además de recibir la formación pedagógica correspondiente, adaptada a sus necesidades y valoraciones, participan también de propuestas curriculares complementarias como: artes, escenarios lúdicos, narrativas, ciencia y tecnología, comunidad y ciudadanía; y vida saludable;

Que cada 27 de Junio se recuerda el nacimiento de Helen Keller, escritora, oradora, activista de los derechos de las personas con discapacidad, y un claro ejemplo de superación conocido mundialmente, de quien el Instituto lleva su nombre;

Que este 2024 además se están cumpliendo 50 años de su creación y puesta en marcha;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Octava (8°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N°: 034/24**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de interés legislativo municipal el 50° Aniversario del “Instituto de Educación Especial Helen Keller”, y felicita en su día a toda la comunidad educativa que forma parte de la vida de tan importante entidad en nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** El visto y considerando serán parte de la presente Resolución.-



**ARTÍCULO 3°:** Envíese copia de la presente al Instituto de Educación Especial Helen Keller de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Santellán).**- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito al Concejal Requena a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 10 y 31.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO  
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN  
PRESIDENTE H.C.D.**